

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:29:02
Recibo No. AB25402855
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254028556C692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION PENSAR MEJOR
Nit: 901224126 1 Administración : Direccion Seccional
De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

INSCRIPCIÓN

Inscripción No. S0054965
Fecha de Inscripción: 22 de octubre de 2018
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de febrero de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Transversal 7
601
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: fundacionpensarmejor@gmail.com
Teléfono comercial 1:
Teléfono comercial 2:
Teléfono comercial 3:

Dirección para notificación judicial: Transversal 76 130-48 Int 6
Apto

601

Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: fundacionpensarmejor@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3080131
Teléfono para notificación 2: 3125093801
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:29:02
Recibo No. AB25402855
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B25402855C692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 9 de octubre de 2018 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018, con el No. 00310132 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Fundación denominada FUNDACION PENSAR MEJOR.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Fundación Pensar Mejor tendrá como objeto social principal, la promoción del deporte del ajedrez, para personas de todas las edades y acceso libre toda la comunidad; especialmente para niños y jóvenes de poblaciones vulnerables. De igual forma la promoción del Logidrez técnica basada en ajedrez y lógica mediante la cual es posible mejorar las aptitudes cognitivas como concentración, razonamiento lógico, aptitud matemática, comprensión lectora entre otras. Estamos seguros de que pensar mejor ayuda a vivir mejor, por tanto promoviendo el ajedrez y la técnica de Logidrez nuestros beneficiados tendrán mejores herramientas para analizar y decidir en sus entornos y por ende podrán tener más y mejores oportunidades de desarrollo personal, familiar y social. Los objetivos específicos de la Fundación son: a) Brindar oportunidades para que los beneficiados de la Fundación puedan aprender y practicar ajedrez. Adicionalmente que conozcan y practiquen Logidrez. b) Realizar diferentes eventos recreacionales, culturales y deportivos, relacionados con su objeto

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:29:02**

Recibo No. AB25402855

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254028556C692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social. c) Promover la práctica de su técnica Logidrez mediante divulgaciones y publicaciones de su teoría y práctica con el fin de obtener una mayor cobertura y de esta forma alcanzar un mayor número de beneficiarios. Desarrollo del Objeto Social La Fundación podrá para el cumplimiento de sus fines realizar las siguientes actividades secundarias: a) Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. b) Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. c) Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos que concuerden con los de LA FUNDACIÓN. d) Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios para el financiamiento y sostenimiento de LA FUNDACIÓN, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. e) Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la fundación. f) Efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo de este, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de LA FUNDACIÓN g) Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

\$ 1.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:29:02**

Recibo No. AB25402855

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254028556C692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El presidente de la Junta Directiva es el Representante Legal de la fundación, quien tendrá suplente que lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del Presidente de la Junta Directiva: A) Ejercer la función de Representante Legal de la fundación. B) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas y reuniones de la junta Directiva y actos sociales de la fundación. C) Velar por los intereses de la fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la fundación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la fundación. E) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la fundación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) Presentar a la Asamblea de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la fundación. I) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. J) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del Objeto Social de la fundación. Cuando éstos excedan de (cien salarios mínimos vigentes mensuales) necesita de autorización previa de la junta directiva. K) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva los planes, programas y proyectos de la fundación. L) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos. M) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. N) El Presidente de la fundación pensar mejor, realizará adicionalmente las funciones de tesorero las cuales deben velar por los bienes de la fundación, recibir los aportes de los integrantes de la fundación, las donaciones y auxilios de entidades privadas, elaborar el inventario de la fundación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:29:02
Recibo No. AB25402855
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254028556C692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

conjuntamente con el secretario y con la supervisión del fiscal, firmar los cheques y movimientos que impliquen manejo de las cuentas bancarias. O) Las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen. Vicepresidente de la Junta directiva funciones. El Vicepresidente de la Junta Directiva tendrá las siguientes funciones. A) Será el responsable de reemplazar al Presidente de la Junta Directiva en caso de enfermedad de este o fuerza mayor que lo imposibiliten de asistir a las reuniones programadas o extraordinarias o que lo impidan de cumplir con sus funciones. B) Refrendar la firma del Presidente en los actos que lo requieran y firmar en ausencia de él la correspondencia especial. C) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la fundación. D) las demás que estos estatutos, la Asamblea General o la Junta Directiva le asignen.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 001 del 9 de octubre de 2018, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 00310132 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal (Presidente)	Lina María Panesso Archila	C.C. N

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por Acta No. 001 del 9 de octubre de 2018, de Asamblea de Fundadores, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de octubre de 2018 con el No. 00310132 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:29:02
Recibo No. AB25402855
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254028556C692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE			IDENTIFICACIÓN	
Miembro Junta Directiva	Lina Maria Panesso	Archila	C.C.		
Miembro Junta Directiva	Oscar Javier Panesso	Archila	C.C.		
Miembro Junta Directiva	Nelson Javier Panesso	Chica	C.C.		
Miembro Junta Directiva	Adela Mejia De Archila		C.C.		

Por Acta No. 031 del 15 de mayo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de Agosto de 2021 con el No. 00343709 del Libro I de las Entidades sin Ánimo de Lucro, se aceptó la renuncia de Adela Mejía de Archila.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 033 del 8 de marzo de 2025 de la Junta Directiva	00396634 del 29 de agosto de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:29:02
Recibo No. AB25402855
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254028556C692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de
Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra
en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8559
Otras actividades Código CIIU: 9312, 7490

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del
Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño
de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o
inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el
período - CIIU : 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han
sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la
consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el
ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del
Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores
de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:29:02
Recibo No. AB25402855
Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254028556C692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a
www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la
imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera
ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de septiembre de 2025 Hora: 08:29:02

Recibo No. AB25402855

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B254028556C692

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO